



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NUMERO 018
(Agosto 30 de 2005)**

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA AMNISTIA DE INTERESES Y SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL.”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el decreto 1333 de 1986, ley 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Concede una amnistía del cien por ciento (\$100%) de los intereses moratorios que por concepto de impuesto predial unificado, adeudan al Municipio los actuales poseedores del predio denominado PORCELANDA, ubicado en la vereda El Caney del Municipio de Santa Rosa de Osos, identificado en la oficina de Catastro Municipal bajo el número 1-74

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al señor Alcalde Municipal y por su conducto a las dependencias y servidores públicos encargados de la parte operativa, para realizar todas las gestiones necesarias para la amnistía descrita en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Fijase como fecha límite para que los contribuyentes del impuesto predial unificado del predio Porcelanda, se pongan a paz y salvo y puedan acceder a la amnistía descrita, hasta el día 30 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2.005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2005)


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 01 de Septiembre de 2005
El acuerdo número 018 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 018 que antecede fue publicado hoy 01 de
septiembre de 2005.

SECRETARIA